

Alerta Energía - Julio 2020

Proyecto normativo - Modificación del marco regulatorio eléctrico

El pasado 18 de julio se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución Ministerial No. 175-2020-MINEM/DM, mediante la cual se autoriza la pre-publicación del proyecto “Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Subsector Electricidad” (el “Proyecto”).

El Proyecto pretende modificar diversas normas reglamentarias del sector eléctrico, entre las que se encuentran:

- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas: procedimiento de caducidad de concesiones, regulación de “situación excepcional”, criterios de determinación de potencia firme, entre otros.
- Reglamento de Usuarios Libres: cambio de condición de usuario y fiscalización por parte de OSINERGMIN.
- Reglamento de la Ley de Energías Renovables: regulación aplicable, principalmente, a la energía geotérmica.
- Reglamento de Cogeneración: tratamiento de una central de cogeneración calificada sin producción de calor útil asociado.
- Reglamento de Transmisión: proyectos vinculantes del Plan de Transmisión.
- Medidas de confiabilidad al sistema (Decreto Supremo No. 044-2014-EM): implementación de medidas temporales.
- Reglamento de Licitaciones: regulación sobre licitaciones con una anticipación menor a 3 años.

El COES y OSINERGMIN deberán elaborar y aprobar los procedimientos correspondientes.

Los interesados podrán remitir sus comentarios y sugerencias hasta 30 días hábiles desde la publicación del Proyecto por vía electrónica, con atención a la Dirección General de Electricidad, al correo gcoello@minem.gob.pe. El Proyecto, incluyendo su Exposición de Motivos, pueden ser revisados en el siguiente [link](#).

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com), Alejandro Manayalle

(amanayalle@estudiorodrigo.com), y/o Alvaro Klauer
(aklauer@estudiorodrigo.com).